



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2017-MSI

San Isidro, 15 de noviembre de 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la carta de fecha 14 de noviembre de 2017, presentada por el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, solicitando licencia con eficacia anticipada para el día 08 de noviembre de 2017; por motivos personales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, mediante carta de fecha 14 de noviembre de 2017, solicita licencia con eficacia anticipada para el día 08 de noviembre de 2017, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, licencia con eficacia anticipada para el 08 de noviembre de 2017, al señor Regidor **JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
MANUEL VELARDE DELLEPIANE  
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

  
HUGO MILKO ORTEGA POLAR  
Secretario General